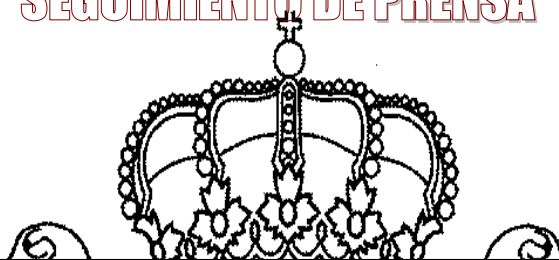




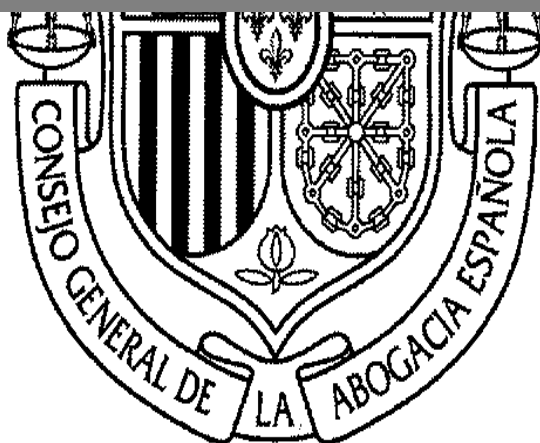
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**11 de junio de 2012
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Gobierno vasco reforma la Justicia gratuita con la oposición de los abogados

EL CORREO

El Supremo respalda al Colegio de Madrid EXPANSIÓN

El Colegio de Abogados critica que la Comunidad quiere reducir un 20 % el sueldo al turno de oficio TERRA

Medalla al Mérito para diez letrados sevillanos EL CORREO DE ANDALUCÍA

La demanda de justicia gratuita en Badajoz se dispara un 130 % en cuatro años debido a la crisis EL PERIODICO DE EXTREMADURA

Castellón ofrecerá mediación gratuita en casos de desahucio LAS PROVINCIAS

Gallardón preside en Valencia la entrega del Premio de Estudios Jurídicos de la Fundación Manuel Broseta LA VANGUARDIA

Entrevista a Pedro Pérez- Llorca, socio director del bufete Pérez- Llorca EL PAÍS

Entrevista a Mariano Caballero Caballero, consejero electivo del Consejo General de la Abogacía DIFUSIÓN JURÍDICA

Negar vacaciones a una pareja de hecho no es discriminatorio EL ECONOMISTA



El Gobierno vasco reforma la Justicia gratuita con la oposición de los abogados

JAVIER MUÑOZ

jmunoz@elcorreo.com

Rebaja los honorarios el 7% de forma general, si bien mejoran el turno de oficio, los divorcios y los pleitos laborales

BILBAO. El Gobierno vasco aprobará a finales de este mes, en las postrimerías de la legislatura, el nuevo decreto sobre la Justicia gratuita después de tres años de negociaciones infructuosas con los tres colegios de abogados de la comunidad autónoma y a pesar de que ha sido frontalmente rechazado por estos. El texto recortará los honorarios de los letrados que atienden a personas de escasos recursos en un 7%, de forma general, en consonancia con los recortes aplicados a la renta de garantía de ingresos y a los salarios de funcionarios y altos cargos de la Administración autonómica. No obstante, los letrados verán mejoradas sustancialmente dos minutas: la de los divorcios y separaciones de mu-

tuos acuerdos y la de los pleitos en la jurisdicción laboral. Igualmente, se pagará más por el turno de oficio, al que se apuntan cada vez más abogados y que será atendido por 41 profesionales en Euskadi durante los 365 días del año (21 en Bizkaia, 15 en Gipuzkoa y 6 en Alava). La consejera de Justicia y Administraciones Públicas, Idoia Mendia, informó ayer en la Cámara vasca de que cobrarán 228 euros por turno.

La Justicia gratuita, que este año ha sido dotada por el Ejecutivo autonómico con 15,1 millones de euros, abrirá el abanico de posibles demandantes a los menores extranjeros para que puedan recurrir órdenes forales. Y las personas que reúnan los requisitos de la ayuda podrán

elegir el letrado que quieran, aunque existirá un tope de designaciones para cada profesional.

Qué pleitos y dónde

Respecto a los requisitos para acceder a la ayuda, seguirán igual. Podrán solicitarla quienes acrediten unos ingresos no superiores al doble del salario mínimo interprofesional (641 euros mensuales en 14 pagas). En ocasiones bastará la percepción de los abogados de que el demandante tiene pocos ingresos. Las solicitudes serán aprobadas o denegadas como siempre, por una comisión en la que figuran colegios, Fiscalía, jueces y Gobierno vasco.

Ahora bien, para abonar los honorarios a los abogados, en plazos

semestrales, el Ejecutivo autonómico exigirá a los colegios que especifiquen qué pleitos han llevado y en qué juzgados. La viceconsejería de Justicia ya dispone de una aplicación informática para traducir las estadísticas de las organizaciones profesionales, con las que el Gobierno vasco no se aclaraba.

Idoia Mendia reiteró ayer, en una respuesta a la parlamentaria vasca del PP Nerea Llanos, que el empeño del Ejecutivo autonómico en que le detallen los procedimientos costeados por la Justicia gratuita —una cuestión que ha sido imposible desbloquear por dos viceconsejeros de Justicia, ambos jueces de profesión— obedece a criterios de «transparencia» que son los normales en la Administración pública.

La consejera criticó la actitud de los colegios y el Consejo Vasco de la Abogacía, que aglutina a los tres anteriores. Todos ellos han acusado a su departamento de inmiscuirse en sus asuntos; y de querer endosarles la tramitación de procedimientos que pueden quedar sin pagar, bien porque al final no superan la criba de la comisión de Justicia gratuita, bien porque el beneficiario 'pasa' de hacer el papeleo o está ilocalizable. Tampoco están de acuerdo con los honorarios vigentes, que no se han movido desde 2008. La parlamentaria Nerea Llanos dijo ayer que no se ajustan a la realidad.

Mendia, por su parte, no escatimó reproches a los órganos de representación de los letrados. Se quejó de que se ha encontrado con «cuatro interlocutores» que no parecían estar de acuerdo entre ellos. En la viceconsejería de Justicia creen que han dado largas en las negociaciones para que el decreto no llegara a aprobarse y todo continuara igual. Resaltan que Euskadi paga por la Justicia gratuita las minutas más altas de España y que no ha dejado ni un procedimiento sin abonar, mientras que otras autonomías adeudan grandes sumas a los colegios. También avisan de que el Gobierno central es partidario de una reforma que deje fuera pleitos que hoy se subvencionan y que unifique «a la baja» los honorarios en todas las comunidades.



El Gobierno vasco ha dotado este año a la Justicia gratuita con más de 15 millones de euros. :: EL CORREO

Arriola defiende recurrir a un inversor privado ante la falta de dinero

:: J. M.

BILBAO. El consejero de Vivienda, Iñaki Arriola, volvió a salir ayer en defensa de su controvertido plan para vender a un fondo de inversión extranjero, a través de un concurso público, más de 3.000 de viviendas de alquiler, una parte de ellas con inquilino y otra parte acabadas,

a punto de terminar o pendientes de iniciar. En una respuesta al PNV, que tiene recurrido el plan en el Tribunal Superior, Arriola aseguró en la Cámara vasca que «carece de sentido» sostener que esa operación pensada para obtener fondos supone una privatización, puesto que se garantiza que los pisos se dedicarán

al alquiler social durante 20 años. Y además, cuando esos inmuebles queden a disposición del inversor, cumplido el plazo, tendrán la calificación permanente.

El consejero pidió que se compare el proyecto, rechazado de plano por la oposición parlamentaria, con la situación actual, en la que la so-

ciudad pública Alokabide tiene que vender forzosamente una parte de los pisos de alquiler ya en funcionamiento en el plazo «de seis a nueve años» y además en el mercado libre. Según Arriola, la alternativa del fondo extranjero retrasaría ese momento un lustro y además mantendría los inmuebles con la calificación pública.

Arriola destacó que el plan «proporcionará ingresos» a su departamento y a las sociedades Visesa y Alokabide, que se han quedado sin financiación para operar (la primera construya y la segunda compra-

ba para alquilar), debido a que bancos y cajas han cortado los créditos al 'ladrillo'. El consejero a nunció precisamente que, mientras llega un inversor foráneo, ambas han tenido que formalizar entre ellas una «promesa de compraventa» de 400 pisos de alquiler social ya terminados —en los barrios vitorianos de Zabalgana y Salburua, en las localidades alavesas de Iruña de Oca y Llodio, y en el municipio guipuzcoano de Mutriku— para poder entregarlos a sus adjudicatarios. En Llodio habrá que esperar a la realización de un segundo sorteo de aspirantes.



ABOGADOS

El Supremo respalda al Colegio de Madrid

A. Vigil. Madrid

A pocos meses de que el Colegio de Abogados de Madrid convoque elecciones a decano, el Tribunal Supremo ha dado el aval a sus estatutos en lo referente a la delegación del voto en las juntas generales y extraordinarias y el voto por correo y por medios telemáticos en la junta general.

Cuatro abogados del colegio madrileño habían impugnado la Orden de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid por la que se inscribían en el Registro de Colegios Profesionales los citados estatutos. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid dio la razón al Colegio de Abogados de la capital en estas dos cuestiones y, ahora, el Tribunal Supremo respalda esa decisión.

La sentencia, dictada el pa-

Una sentencia declara que el sistema de delegación de voto en las juntas es legal

sado 7 de mayo, defiende el principio de la "autoorganización colegial" reconocido por la ley autonómica de colegios profesionales (Ley 19/97), y descarta que el Estatuto General de la Abogacía sea de aplicación directa en este ámbito organizativo, tal y como defendían los abogados que impugnaron.

Por esta razón, el Tribunal Supremo ha respaldado el sistema de delegación del voto del colegio, que permite que más de tres colegiados deleguen su voto en otro votante, y recuerda a los recurrentes que ellos no cuestionaron "en

ningún momento" que este método supusiera "una merma en el funcionamiento democrático" del organismo.

Aval autonómico

En cuanto al sistema de voto por correo y por medios electrónicos, telemáticos o informáticos, la sentencia ha reiterado que el colegio cuenta con el respaldo de la ley autonómica descartando, de nuevo, aplicar el Estatuto General de la Abogacía "como norma supletoria" para colmar una pretendida laguna de la ley autonómica.

Además, el Supremo concluye que no hay un vacío normativo que deba ser subsanado con el Estatuto de la Abogacía, pues la esta regulación "está dentro de la autonomía para elaborar y aprobar sus estatutos".

Colegio de Abogados critica que la Comunidad quiere reducir un 20% el sueldo al turno de oficio

El Colegio de Abogados de Madrid se ha mostrado "indignada" con la idea de que la Comunidad de Madrid recorte la remuneración a los abogados de Turno de Oficio en un 20 por ciento con carácter inmediato, "sin haber recibido comunicación previa en este sentido".

Compartir

0

menú

Me gusta 0

A su juicio, esta iniciativa se ve agravada 'por la falta de toda actualización desde 2003 de las cantidades a las que tienen derecho los profesionales y que, teniendo en cuenta el IPC acumulado, supone ya una pérdida total de un 25,9 por ciento de sus ingresos'.

'La disminución anunciada, unida al paulatino deterioro del servicio por la desatención de la Comunidad, pondrá en riesgo la necesaria atención en asuntos de trascendencia social de primer orden, como los de violencia de género, menores y asuntos penales', ha criticado el Colegio.

Los abogados del turno de oficio madrileño se quejan que desde 2003 han venido percibiendo, 'con una demora en el abono de dichas cantidades hoy situada en no menos de 250 días, 180 euros por cada guardia de 24 horas que tiene una duración efectiva de 3 días, siendo además los gastos de desplazamiento y gestión que la defensa lleva incorporados siempre adelantados por los abogados.

Además, aseguran que la Comunidad lleva presupestando desde el año 2008 una misma cifra anual en este concepto, 'sistemáticamente muy inferior al gasto real del ejercicio precedente provocando su incapacidad para hacer frente cada año a las obligaciones de pago contraídas.

'La decisión anunciada por la Comunidad de Madrid por lesionar gravemente el Derecho a la Tutela Judicial efectiva y situar a los ciudadanos en una posición de indefensión será combatida enérgicamente por el Colegio de Abogados de Madrid mediante el ejercicio de las acciones oportunas', ha concluido dicha institución.

Compartir

0

menú

Me gusta 0

Terra Noticias:

Noticias España Mundo Local Sucesos Gente y Cultura Ciencia y Tecnología Economía

Especiales Vídeos Fotos Blogs Chats Foros RSS Mapa web

Servicios Sorteos Callejero Tráfico Tiempo

Otros enlaces:

Conoce Terra en otros países Aviso e Información legales Anúnciate Política de privacidad Copyright 2012 Telefónica de España, S.A.U



EL CORREO

► RECONOCIMIENTO

Medalla al Mérito para diez letrados sevillanos

SEVILLA ■ El Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el Decano de los abogados sevillanos, José Joaquín Gallardo, impusieron ayer la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía a diez letrados sevillanos, que recientemente fueron distinguidos con tal reconocimiento por el máximo órgano de la Abogacía española.

SUCCESS BEYOND THE GAME.
 XABI ALONSO FOR BOSS BLACK FRAGRANCES.



BOSS
 Descubre más

El Periódico Extremadura | Lunes, 11 de junio de 2012 | Edición impresa | Badajoz 16/27°C | Cáceres 15/25°C | Zona Usuarios

el Periódico Badajoz

Titulares Boletín Hemeroteca Versión Móvil

Noticias Opinión Deportes Multimedia Más actualidad Servicios Canales Participa

Extremadura Cáceres Plasencia Navalmoral Provincia de Cáceres Badajoz Merida Vegas Altas Almodrotejo Provincia de Badajoz Titulares

CONSECUENCIAS DE LA RECESION ECONOMICA EN LA SOLICITUD DE SERVICIOS JURIDICOS

La demanda de justicia gratuita en Badajoz se dispara un 130% en cuatro años debido a la crisis

El Colegio de Abogados de Badajoz recibió 5.526 peticiones en 2008, el año pasado 10.377 y este puede llegar a 11.000. El Turno de Oficio de la abogacía pacense, de 1.099 colegiados, cuenta con 472 de todas las jurisdicciones

1 Comentario [añade a tu blog](#) [valorar](#) [imprimir](#) [enviar](#)

F. LEON 11/06/2012

Las referencias a la crisis económica que azola a las clases media y baja de este país corren el peligro de convertirse en un lugar común, por cruel que parezca, dado que no hay mal que no tenga su correspondencia con esta recesión de caballo, histórica y, esta sí, transversal, pues no hay materia que escape a sus efectos. Y la justicia no es una excepción, pues en cuatro años la demanda de solicitudes de justicia gratuita se ha disparado en torno a un 130%.

Si en el año 2008 el Colegio de Abogados de Badajoz y la Administración de Justicia recibieron 4.526 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, el año siguiente esa cifra superó el doble hasta alcanzar las 10.190, que subieron en el 2010 hasta las 10.524 para bajar finalmente a continuación a 10.377.

En el año en curso, desde enero hasta mayo, se han contabilizado ya 4.712, más que en todo el año 2008, lo que hace prever a los expertos que se pueda cerrar el 2012 con más de 11.000 peticiones, según explicó a este diario Faustino Sánchez, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del Colegio de Abogados pacense.

Cuando Sánchez atendió a este diario preparaba más de 400 solicitudes que debe estudiar hoy la comisión —en la que están la fiscalía, procuradores y Justicia—, y la celebración el próximo 12 de julio el Día de la Justicia Gratuita.

El Colegio de Abogados cuenta con 1.099 colegiados en la provincia, de los que 472 están adscritos al Turno de Oficio, repartidos entre las jurisdicciones penal, civil, contencioso administrativo y social —aquí no hay militar—, teniendo en cuenta que un letrado puede ejercer en más de una de ellas.

CRITERIOS DE RENTA Además, al Turno de Asistencia Letrada al detenido hay 406 adscritos: 688 por especialidades de guardia, que pueden duplicar —violencia, de género, juicios rápidos, extranjería, menores y penitenciario— y 5 al de Orientación Jurídica.

La citada comisión valora si las solicitudes se ajustan a los criterios previstos por la ley para acceder a el beneficio de la justicia gratuita, como acreditar que se carece de recursos económicos. El beneficio podrá ser del 100% cuando la renta familiar de la persona demandante no supere el doble del salario mínimo o el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (Irem) —que se mantiene sin alterar desde el 2010 en 7.455 euros anuales o 532,51 euros al mes—.



Abogados y usuarios de la Administración de Justicia, en la Audiencia Provincial de Badajoz.
 Foto: S. GARCIA



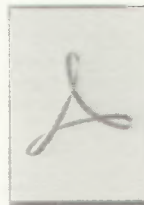
Faustino Sánchez, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita.
 Foto: S. GARCIA

Edición en PDF

Esta noticia pertenece a la edición en papel de El Periódico Extremadura.

Para acceder a los contenidos de la hemeroteca debe ser usuario registrado de El Periódico Extremadura y tener una suscripción.

[Pulsa aquí para ver archivo \(pdf\)](#)



Eurocopa 2012

Lunes 11 de Junio de 2012

Francia	18:00
Inglaterra	
Ucrania	20:45
Suecia	

Las noticias más...

Leídas Valoradas Comentadas Enviadas

1. Rajoy defiende la ayuda a los bancos como la alternativa al rescate total
2. Pechazan todos los pisos del primer bloque del Junquillo por los retrasos
3. El sentido de las palabras
4. Desequilibrio en juego
5. Croacia ya es una alternativa
6. La urbanización 'maldita'
7. El alcalde se compromete a reunirse con vecinos del sío
8. Aventureros, veterinarios y jinetes
9. Decenas de niños se lucen en el desfile de Cáceres
10. Contra la gordura, hierbas

Pero se puede conceder un beneficio parcial, o para servicios como derechos de oficinas y asistencia pencial, copias gratuitas y otros.

La ley indica que se han de tener en cuenta los signos externos del demandante, además de los datos oficiales que constan en los diferentes organismos, a los que la comisión tiene acceso directo, como la Agencia Tributaria, Seguridad, Social, INSS, Inem, Sexpe y otros, con el fin de evitar posibles fraudes. Y para ello se vale de un sistema electrónico "que da habilidad al usuario y a la Administración, y también celendad, que es importante para el justiciable", según Sánchez.

Las materias más usuales en las solicitudes de justicia gratuita son, sobre todo en materia penal, casi el 44%, seguido de familia, el 22,5%, civil con el 19%. Y el resto: laboral 3%, administrativo 6,6%, violencia de género 5% y menores 3,4%.

CARGA CON ORGULLO "La justicia gratuita es una carga que lleva el Colegio de Abogados con orgullo, y los propios abogados que perciben, ya su nombre es indicativo, una indemnización por su labor, de la que no vive casi ningún despacho", señaló Faustino Sánchez. Y puso como ejemplo que el abogado recibe por un juicio con jurado 300 euros, por un caso penal general 270, por un juicio de faltas 70 y por un caso social 132.

Hay que señalar, según Sánchez, que para entrar en el Turno de Oficio se requiere, no solo la licenciatura, como hace años años, sino tener un master o hacer un examen específico, haber pasado por la Escuela de Práctica Jurídica y tres años como mínimo de ejercicio efectivo.

"La crisis no genera tanta conflictividad como necesidad de reclamar judicialmente, por ejemplo ante un banco, por impago de hipotecas, o por no tener en caso de divorciados para pagar la pensión, o en materia laboral para acceder al fondo de garantía y de esos casos ahora tenemos muchos", explicó Faustino Sánchez. Así mismo, destacó que en ocasiones hay que, "desde el punto de vista del fondo de la materia, informar al justiciable de que lo mejor es allanarse para no incrementar los costes con los gastos del procedimiento".

Me gusta

1 Comentarios [añade a tu blog](#) [valorar](#) [imprimir](#) [enviar](#)

Anuncios Google

Abogados Recomendados

Rellena el Formulario, Te Llamamos Gratis y Te Dirigimos a un Abogado.

www.contactoabogados.es

1 Comentario

01

Por pacense: 07:57, 11.06.2012

[Marcar como inadecuado](#)

Y aún así se la siguen dando a quien tienen medios suficientes; esto es un abuso absoluto; sólo debería concederse cuando la cuantía del pleito fuera desproporcionada para la capacidad económica del solicitante, con independencia de su nivel de renta.

Escribir comentario

* Nombre/alias

Usar cuenta de usuario

* Email

* Texto

Web/blog

Acepto la cláusula de privacidad

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La opinión de LA CABECERA se expresa solo en los editoriales y los artículos. Los usuarios de este espacio exponen, por tanto, posturas personales.

No está permitido verter comentarios contrarios a las leyes españolas o injuriantes.

Nos reservamos el derecho a eliminar los comentarios que consideremos fuera de tema.

Los autores de los comentarios que no se ajusten a las normas de participación podrán ser identificados a través de sus IP a petición de las autoridades.

Webs del Grupo Zeta

El Periódico de Catalunya
SPORT

Diario Corcaia

El Periódico Extremadura

El Periódico de Aragón
Mediterráneo

La Crónica de Badajoz

Ciudad de Alcey

Women

Viajar

Interviú

Tiempo

Man

Primera Línea

Curia

AutoHélio Sport

Digital Camera

RedExtremadura

RedMediterráneo

RedAragon

Moralejo y Filadón

PlayStation Revista Oficial

Ediciones B

Zeta Gestion de Medios

Enlaces Recomendados: Vuelos | Cursos y masters | Entradas Barcelona | Barcelona tickets | Jamon ibenco | Juegos | Entradas concierto | Cuenta NARANJA de ING DIRECT. Sin comisiones, total disponibilidad. ¡Abrelo aquí! | Escorts Barcelona | Cuenta NÚMINA de ING DIRECT. Tarjetas GRATIS año tras año. ¡Abrelo ahora! | Cochea de Ocasión | Comienza a ahorrar hasta un 65% en tu seguro con Royal

Portada Comunitat Valenciana Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios Hemeroteca

Comunitat Valenciana Alicante Castellón Comarcas L'Horta-Morvedre La Safor La Ribera-La Costera La Marina Elche Orihuela

Estás en: Las Provincias > Noticias Comunitat Valenciana > Noticias Castellón > Castellón ofrecerá mediación gratuita en casos de desahucio

CASTELLÓN

Castellón ofrecerá mediación gratuita en casos de desahucio

La capital de la Plana y otros municipios estudian crear una oficina municipal para atender a las familias con menos recursos

11.06.12 - 00:34 - L. NOS CRUZADO | CASTELLÓN

Cada día se producen en España una media de 159 desahucios de viviendas por el impago de la hipoteca o el alquiler, y hasta el 82% de estos desalojos tienen lugar en familias con menores a su cargo y que carecen de otra alternativa de residencia. En el caso concreto de Castellón, solo el año pasado se ejecutaron 1.796 desalojos, una cifra de récord derivada de la difícil situación económica por la que atraviesan cientos de hogares.

Así pues, no resulta de extrañar que ayuntamientos como el de la capital de la Plana, pero también de otros municipios como la Vall d'Uixó, Benicarló o Vinaròs, se estén planteando la posibilidad de crear un servicio de mediación gratuita en casos de desahucios.

Dichos servicios, que ya funcionan en otras ciudades de España como, por ejemplo, Valencia, tienen por objetivo orientar a los afectados para ver si es posible negociar la dación en pago al banco y el establecimiento de un régimen de alquiler o si, por el contrario, hay que buscar otras fórmulas.

Al respecto, cabe señalar que, en el caso concreto de la vecina Valencia, un total de 13 familias solicitaron la mediación hipotecaria en la primera semana de funcionamiento de este sistema de arbitraje impulsado, a través de un convenio, por el Ayuntamiento y el Colegio de Abogados.

Desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Castellón valoran «muy positivamente» la propuesta, y no se cansan de repetir la necesidad de que todas las administraciones se impliquen en poner solución a una situación que afecta a todo tipo de personas. El Ayuntamiento de Vila-real, dicen, «también se plantea la iniciativa».

De hecho, desde el colectivo recuerdan que, en sólo tres años, la cifra de personas que han perdido su casa por no hacer frente al pago de las hipotecas se ha multiplicado en un 500%. Así pues, y según los datos dados a conocer hace tan sólo unos meses por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en 2008 fueron 328 las familias de Castellón desahuciadas y en 2009, un total de 336. Ya en 2010 esta problemática afectó a 1.068 hogares, y así hasta llegar al dramático récord del pasado ejercicio.

Además, desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Castellón insisten en que «detrás de estos números se esconden historias reales de personas». Historias como la de una familia de Alcossebre que perdió su casa por un fatídico error bancario y notarial. Y es que el crédito para la compra de la vivienda se situó en 100.000 euros a devolver en 20 años y con dos años de carencia, pero, al parecer, el contrato firmado en el notario exponía que el dinero debía devolverse en dos años. Una condición que, evidentemente, no pudieron cumplir y que derivó en un arduo proceso judicial que culminó el pasado 21 de abril con el desalojo de la vivienda.

Esto es, precisamente, lo que pretende evitar el nuevo servicio de mediación que los ayuntamientos de Castellón, la Vall d'Uixó, Benicarló y Vinaròs tienen previsto poner en marcha.

TAGS RELACIONADOS

castellon, ofrecera, mediacion, gratuita, casos, desahucio

Seguro Salud

Las más amplias coberturas al mejor precio.
www.nectar.es

Pelayo Seguros

Descubre las ventajas que te ofrece nuestro seguro de coche ¡Visita nuestra web ahora!
www.pelayo.com

Veranos Decathlon

Encuentra todo lo que necesitas y disfruta de tus deportes favoritos ¡A qué esperas!
www.verano.decathlon.es

Interpreta La Bolsa

Curso de Bolsa gratis ¡En XTB y a tu alcance!
<http://www.xtb.es/infomes>

EN CIFRAS

4

municipios (Castellón, la Vall d'Uixó, Benicarló y Vinaròs) se han puesto ya en contacto con el Colegio de Abogados de Castellón para impulsar el servicio.

1.796

familias de Castellón fueron desahuciadas por no poder hacer frente al pago de sus casas el año pasado, el más dramático que se recuerda en la provincia.

Lunes, 11 de junio 2012

LAVANGUARDIA.COM | Comunidad Valenciana

CONCEDIDO A UN LICENCIADO EN DERECHO

Gallardón preside el lunes en Valencia la entrega del Premio de Estudios Jurídicos de la Fundación Manuel Broseta

Comunidad Valenciana | 06/06/2012 - 16:58h

VALENCIA. 8 (EUROPA PRESS)

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, presidirá el próximo lunes en Valencia la entrega del **Premio de Estudios Jurídicos de la Fundación Manuel Broseta**, que en esta ocasión ha recaído en Carlos Gómez Asensio, licenciado en Derecho. El **acto tendrá lugar** a las 13.00 horas en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV).

El premiado de esta edición, cursó la Licenciatura de Derecho en la Universitat de València, entre 2005 y 2010 y obtuvo un brillante expediente académico que incluía diez matrículas de honor. La monografía presentada lleva por título 'La cesión global de activo y pasivo como instrumento para la transmisión de Empresa', según han informado fuentes de la organización del premio en un comunicado.

El Premio de Estudios Jurídicos Universitarios Manuel Broseta Pont fue establecido para reconocer a aquellos licenciados en Derecho por las universidades valencianas que hayan destacado en cada promoción por su brillante expediente y su formación jurídica.

Además, los candidatos al premio deben presentar una monografía original de temática jurídica. Su dotación es de 3.000 euros y cuenta con el patrocinio de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación.

El Jurado, que se reunió en noviembre, estuvo presidido por el decano del ICAV, Mariano Durán; la secretaria general de la Universitat de València, M^a José Añón; el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica, José Vicente Morote; el abogado del Estado Manuel Brea, y profesor del Departamento de Derecho Administrativo de la Universitat de València, Andrés Boix. Por su parte, la gerente de la fundación, Carmen Gimeno, actuó como secretaria del jurado.



Pedro Pérez-Llorca posa en la terraza de la sede del bufete que dirige, en la calle de Alcalá de Madrid. (CRISTÓBAL MANUEL)

PEDRO PÉREZ-LLORCA
Socio director del bufete Pérez-Llorca

“El nivel ético de la banca es el mismo que hay en la sociedad”

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA VEGA

Anda estos días Pedro Pérez-Llorca (Madrid, 1968) enfrascado entre Análisis V y Estadística, las dos asignaturas que le faltan para terminar. “por fin” —reconoce con alivio— la licenciatura de Matemáticas en la UNED. Son dos saberes exigentes que le reclaman un tiempo que debe robar a viajes, esperas en aeropuertos y fines de semana. Aprender es un ejercicio de esfuerzo (también es licenciado en Económicas y Empresariales por CUNEF), al igual que convivir con el peso del apellido. El actual director del bufete Pérez-Llorca es hijo de José Pedro Pérez-Llorca, uno de los siete padres de la Constitución. De él, sin duda, ha heredado la habilidad para narrar y el gusto por las metáforas y las imágenes en la conversación. “Estamos en una glaciación y hace falta acostumbrarse a cazar en la nieve”, aventura sobre la economía española.

Pregunta. ¿Cómo está yendo el año en el bufete?

Respuesta. Nos va bien. Este verano superaremos por primera vez la cifra de cien abogados. Y además tenemos mucho trabajo. P. Profesionalmente, ¿es el ejercicio más difícil que recuerda?

R. No. Para nosotros el más complicado fue 2009, que es cuando vimos más incertidumbre e

inaktividad. Por el contrario, 2008 resultó fácil, porque cuando las cosas cambian y se derrumban hay mucho trabajo para los abogados.

P. Colegas suyos se quejan de la tremenda y, a su juicio, desleal guerra de precios que vive el sector desde hace ya tiempo.

R. Yo no me quejo. Nosotros hacemos una aproximación económica. La demanda de nuestros servicios ha disminuido y la ofer-

“Cuando todo se derrumba, los abogados trabajamos mucho”

“Hay muchas oportunidades de compra en nuestro sector”

ta no, y esto, según enseña la teoría económica, determina una bajada de precios. Y estos los fija el mercado, y no están en nuestra mano. Por lo tanto, hay que hacerlo lo mejor posible en los niveles que establece el mercado.

P. ¿Se puede ser mediano y sobrevivir en su sector o es obligatorio tener un gran tamaño?

R. Desde luego que sí. Lo que no se puede es no crecer. Lo importante no es el tamaño que tengamos, sino que aumente un poco cada año. Esto es lo que creemos. No es lo que piensan muchos de nuestros colegas, pero en esta casa se ve así. Una organización como la nuestra, o crece, aunque sea de forma modesta, o es muy difícil de mantener.

P. ¿Tienen alguna compra en el horizonte?

R. No tenemos nada previsto, aunque hay muchas oportunidades en el mercado. Estamos logrando crecer orgánicamente dentro de un sector que no crece.

P. ¿Fusionarse está descartado?

R. No lo tenemos sobre la mesa, y no nos hace falta.

P. Siempre han estado muy cerca de las cajas de ahorros. De hecho, han participado en los últimos tiempos en diversos procesos de fusión de estas entidades. ¿Se imaginaba que su situación económica era tan mala como hemos visto?

R. No me lo imaginaba. El problema fundamental que tienen es que sus clientes no les pagan. Hay que reconocer que la crisis es culpa de muchos, no solo de cuatro. Seguro que ha habido errores de regulación y de legislación en la Administración, así como en la toma de riesgos de los bancos y las cajas, pero también hay muchas

compañías que no han pagado sus deudas. No se puede hablar de un problema que estaba oculto y que se lleva incubando cuatro años. Es un proceso gradual.

P. ¿Se ha cerrado en falso la reforma del sistema financiero?

R. Ahora es fácil decir cuáles son los fallos en las reformas que desde 2008 se están dando en el sistema financiero. El error ha sido la timidez. Hay dos formas de abordar los problemas. Una es a

“No imaginábamos que las cajas de ahorros estuvieran tan mal”

“Hemos recibido bastantes consultas relacionadas con la amnistía fiscal”

la carga. Y otra, más continental, que es a las trincheras. Cuando esto empezó, en la mayoría de los países de Europa continental, incluyendo el nuestro, la reacción fue atrincherarse tanto por parte de los Gobiernos como de las entidades. Y se hizo mal. Habría sido mejor una solución a la carga adelantarse a los problemas.

P. También hemos presenciado muchos comportamientos en las cajas y en algunos bancos muy difíciles de asumir. ¿Existe una pérdida de valores éticos en el sistema financiero?

R. [Una pausa larga] La hay. Ha habido comportamientos claramente incorrectos. Y algunos de esos casos están en los tribunales. Pero no soy partidario de demonizar al sector financiero. El nivel ético que tiene es un reflejo del que existe en la sociedad.

P. En vista de los escándalos que estamos viendo, parece que en el área de derecho penal económico nos les faltará trabajo.

R. Sí. Es una de las cosas que hemos hecho en los últimos cuatro años: abrir una rama de penal económico, y nos va bastante bien. Estamos muy contentos y tenemos mucho trabajo.

P. ¿Eso es bueno o malo?

R. Ni bueno ni malo. Una vez más, es un reflejo de la sociedad.

P. ¿Les han pedido consejo sus clientes para repatriar capitales aprovechando la amnistía fiscal?

R. Por supuesto. Todos los despachos que tienen una actividad fiscal o tributaria están recibiendo preguntas.

P. ¿Muchas o pocas?

R. Bastantes.

P. ¿Qué áreas del bufete podrán aportar más a la cuenta de resultados este año?

R. Durante los últimos ejercicios la actividad que más ha crecido es aquella que no tiene que ver con operaciones, pues no necesita financiación. Han aumentado muchos litigios, arbitrajes, cuestiones de derecho público, penal económico y laboral. Pero no nos podemos dormir y pensar que hay unas áreas que pueden crecer y otras que no. Tenemos una cuota discreta. Somos más pequeños que la competencia, y esto es algo que cuando el mercado crece poco la gente lo valora mucho.

P. Muchas empresas presumen de presencia en el exterior y ustedes siguen anclados en España. ¿No es un riesgo?

R. Somos muy internacionales en el tipo de trabajo que hacemos y en los clientes. Cuestión distinta es si para seguir teniendo actividad fuera necesitas abrir oficinas en el exterior. Aquí se puede distinguir entre la estrategia imperial y la taoista, que consiste en no hacer nada. Nosotros hemos seguido una estrategia taoista. En algún momento tendremos que ser más imperiales, o sea, agresivos, pero no a corto plazo.

P. ¿Cómo se está viendo a España desde fuera?

R. Pues mal. Hay dos actitudes dominantes. Una es el desinterés. Es la menos hiriente: “España no está entre nuestras prioridades” o “en este momento no nos planteamos ninguna inversión”. Pero alguna cosa peor hemos oído, como: “Mira, no le quiero dedicar tiempo a hablar de España”. Luego hay otra actitud en algunas personas, sobre todo en el mundo anglosajón. Entrañca con la afición histórica de que los del norte siempre lo hacen bien y los del sur, mal: de ahí surgen los PIGS (Portugal, Italia, Grecia y España). Ordenar así el acrónimo no fue casualidad. ■

Entrevista con...

D. Mariano Caballero Caballero, consejero electivo del Consejo General de la Abogacía



Pablo Primo | ECONOMIST & JURIST

Pregunta: ¿Cree que los ingresos de las tasas judiciales son la forma más adecuada y suficiente para financiar la justicia gratuita?

Respuesta: Soy totalmente contrario al establecimiento de tasas judiciales para el acceso de los ciudadanos a la justicia, pues es una medida discriminatoria que siempre favorecerá a aquellos que dispongan de más medios económicos. Por ello no la considero como la medida más "adecuada" para la financiación de la justicia gratuita, que debe serlo siempre con cargo a los presupuestos del Estado y en su caso de las Comunidades a las que están transferencias las competencias en esta materia.

Y respecto de si tales ingresos pueden ser suficientes para esa financiación, si bien desconozco cual puede ser su importe, no cabe ninguna duda de que siempre podrán ser suficientes pues dependerá de la cuantía de las tasas judiciales que el Gobierno decida imponer, pero claro, a mayor cuantía y mayor numero de procesos en que se exija el pago de tasas judiciales, mayor discriminación, y mayor avance hacia una justicia para ricos y otra para pobres.

P: ¿Piensa que es una buena idea convertir al mes de agosto en mes hábil como propone el ministro de Justicia?

R: Ya me he pronunciado en varias ocasiones sobre ello, y reitero mi opinión de que me parece una medida absolutamente inútil, impresentable, contraproducente y demagógica; una medida que no cuesta nada y que da titulares periodísticos; y si escuchas las explicaciones del Sr. Ministro, en las que se pretende justificar la misma, aun te lo parece mucho más. Pues claro decir como justificación que las inversiones de capital extranjero en España van a depender que 20 días de agosto sean hábiles, cuando en muchísimos de nuestros juzgados se están haciendo señalamientos para las audiencias previas, o para la celebración de juicios ya para finales del año 2013 e incluso para el año 2014, y no digamos los años de retraso en la resolución de los recursos en los TSJ y TS, es muy fuerte. Suscribo íntegramente el comunicado emitido en su día por nuestro CGAE sobre este extremo.

El mes de agosto ya es totalmente hábil materia penal y social; y por tanto la inhabilidad afecta solo a materia civil y mercantil, pero es que si esos "importantes inversores" lo necesitan, ya está prevista la posibilidad de habilitación de días para la adopción de las medidas o la práctica de las diligencias que puedan necesitar esos señores para sentirse tranquilos al traer sus dineros a España, y que tanto preocupan al señor ministro.

P: Nos puede decir, ¿cuál es su plato y bebida favorita?

R: En cuanto a plato, la verdad es que me resulta difícilísimo elegir uno, pues estoy por encontrar alguno que no me guste, pero bueno mi mujer dice que son los canelones. Y respecto de la bebida, si lo tengo muy claro, el vino; el jerez o la manzanilla para el aperitivo, el rioja tinto para la comida, y el orujo blanco gallego para terminar.

(09-06-2012 09:00:00)

Más...

D. Agustín Iglesias Caunedo, alcalde de Oviedo



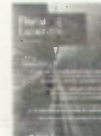
Agustín Iglesias Caunedo (Oviedo, 10 de febrero de 1971), estudió en las escuelas de San Pedro de los Arcos primero y en colegio Parque Infantil a continuación, antes de terminar el bachillerato en el Colegio Loyola.

Obtuvo su primer acta de concejal en la primera legis

Lo último de



El Parlamento Europeo aprueba la dación en pago para anular hipoteca - (2012-06-11)
Economist&Jurist
[Ver Revista](#)



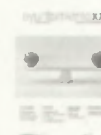
Hacienda renuncia a quitar los moscosos a los funcionarios en plena crisis fiscal - (2012-06-08)
Fiscal & Laboral al día
[Ver Revista](#)



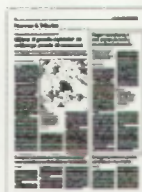
La venta de casas desciende el 9,9% en abril y encadena 14 meses de caídas - (2012-06-11)
Inmueble y Magazine de Inmueble
[Ver Revista](#)



La comida a domicilio ha crecido un 4% en España en el último año - (2012-06-08)
Bar & Restaurante
[Ver Revista](#)



Los comercios de Madrid podrán abrir 24 horas al día los 365 días del año - (2012-06-08)
Ayuntamiento XXI
[Ver Revista](#)



Negar vacaciones a una pareja de hecho no es discriminatorio

El Supremo cree que tal unión no puede equipararse en ningún caso al matrimonio

Lucía Sicre MADRID.

No existe discriminación alguna por negar a una pareja de hecho acogerse a las vacaciones que una norma prevea sólo para los casos de matrimonio, según establece una sentencia del Tribunal Supremo, de 10 de mayo de 2012.

En este fallo, del que es ponente el magistrado González Rivas, se resuelve si, en el caso de un juez, existe derecho a disfrutar de los 15 días de licencia por razón de matrimonio que prevé la normativa también en los casos en que se produzca la inscripción en el Registro autonómico de Parejas de Hecho. La respuesta del Supremo es negativa, y ello porque, según argumenta la Sala, no hay previsiones legales que contemplen esta posibilidad, a lo que se suma que el matrimonio y este tipo de uniones no son situaciones equivalentes.

La sentencia se pronuncia sobre una cuestión controvertida que ha dado lugar a varios votos particulares a lo largo del proceso. De un lado, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que tiene entre sus funciones resolver sobre las situaciones administrativas de los jueces, consideró que la licencia no era posible por falta de previsión normativa y por no ser aplicables en sentido extensivo los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) o del Reglamento de la Carrera Judicial, donde sólo se habla de licencia por razón del matrimonio.

Al contrario, la Comisión de Igualdad del CGPJ se centró en el

artículo 136 bis de la LOPJ para asegurar que el Pleno debe tomar las medidas necesarias para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y recordó que esta institución tiene reconocido como uno de sus objetivos prioritarios "profundizar en las medidas de conciliación vida profesional-familiar de la carrera judicial". Por todo ello, "debe entenderse igualmente aplicable a las parejas de hecho cuando acrediten la inscripción en el Registro Administrativo correspondiente". Es más, la Comisión de Igualdad se apoyó en el artículo 17 de la Ley de Parejas de Hecho de Cantabria, en la que, en rela-

La cuestión ha dado lugar a varios votos particulares a lo largo de todo el proceso

ción con el empleo público, se asegura que, en este ámbito, "se entenderá equiparada la pareja de hecho inscrita al matrimonio y las personas convivientes a los cónyuges". La otra parte de la pareja, funcionario de Justicia, sí obtuvo tal permiso.

El acuerdo desestimó el punto de vista del Consejo de Igualdad, aunque con cuatro votos particulares. Ahora, el Tribunal Supremo confirma la misma doctrina, aunque también con un voto particular, formulado por el magistrado Maurandi Guillén. En él, el magistrado considera que no existen diferencias frente a terceros -aunque sí civiles- entre matrimonio y pareja de hecho, por lo que se debería aplicar la analogía.